



Diezmaravilla]

SELLO QVARTO DIEZMARAVILLA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y VNO.

En la villa baja de Como Joan de Duso Escrivano
de se puntas y notario y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al Mercurio de sumo. Y bien comun
de esta dicha villa contenga a saber. Los señores
Don su Alcaide de medina Alcaide ordinario de
esta villa = Don Pedro de Anj canobas Alferes mayor
Matteo Ala xanna = Pedro Carlos de karte = Don
Luis de mora ferer = Don Luis de mora Ramos = Mel
chor Lopez balenzuela de los espejadores = Miguel fernan
dez guerao = Juan munoz de los Repidores. Y estando
juntos como tal Consejo Justicia y Repimiento a
cordaron lo siguiente

Ordenaron sus mercedes de una suma y conformes
que por quanto en esta villa esta se cobra de las
alcabala y millonias. Y composicion. Y Felipe
Rodriguez pito. Juer. C^a de ha cobranza lo de pre
sente esta a sueldo de cada el suyo dho pagan
doles sus salarios que van por cada diez dias de diez
Y seis dias de salario que van de benzados. a ra
zon de diez y ocho R cada un dia con mas doze R
de la comision = Y cinquenta R de los derechos
del presente ^{no} Y de ello se haga cobranza en forma
de la dicha cantidad. Y sesagen. de la parte mas
pronta que se hallare. Y la falta de del dinero
de la composicion. acordaron se libren tres R
a don Luis de mora ferer. Y traza carta de
pago y cinquenta. de la paga de lo que se debe de
la composicion que se hizo con señores

